El SAR para mexicanas y mexicanos en retorno

¡Bienvenidos a casa!

¿Qué puedo hacer con mi cuenta AFORE ahora que retorné a México?

¡Solicita tu Estado de Cuenta!

- Por Ley, tu AFORE debe enviarte tu Estado de Cuenta 3 veces al año, en enero, mayo y septiembre a tu domicilio o a través de los medios electrónicos con los que cuente.
- Si no recibes el Estado de Cuenta es posible que tu AFORE no tenga actualizado tu domicilio. Verifica con tu AFORE el motivo.
- Además del que debes recibir cada cuatrimestre, puedes solicitarle a tu AFORE un Estado de Cuenta en cualquier momento:

  Solicítalo en la sucursal de la AFORE o bien a través de los medios electrónicos con los que cuente. También puedes solicitarlo sin necesidad de ir a la AFORE, a través de la Aplicación AforeMóvil.

Más información en **SARTEL 55 1328 5000**

Construye tu futuro con tu cuenta AFORE

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSAR

gob.mx/consar